## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL CONSIDERANDO

Que la educación y la cultura es un derecho de las personas, fomentarlas y promoverla es un deber ineludible del Estado;

Que la Escuela Fiscal Mixta Vespertina Ne. 65 "ANGEL POLIBIO CHAVES", de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, cumple 40 años de servicio a la niñez;

Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador, digno representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer y estimular las virtudes y mística educacional de instituciones que insertas en el desarrollo educativo, proyectan su trabajo en beneficio de la Patria; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## **ACUERDA**

Felicitar a las autoridades, personal docente, administrativo y educandos de la Escuela Fiscal Mixta Vespertina No. 65 "ANGEL POLIBIO CHAVES", al conmemorar el CUADRAGESIMO ANIVERSARIO de servicio educativo a la niñez de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

Delegar a la señora economista CECILIA CALDERON DE CASTRO, Legislador Nacional, para que a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de Octubre del año dos mil.

ABG. HUGO QUEVEDO MONTERO

PRESIDENTE

DR. ANDRES AGUILAR MOSCOSO SECRETARIO GENERAL